



RESOLUCION N° 228 - - - - -

Por la cual se autoriza el funcionamiento de la Jornada Nocturna en la IE Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul para el año lectivo 2017

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 6º de la Ley 715/2001 y el Artículo 151 de la Ley 115/1994 y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 115/94, en su Artículo 151, define las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, entre ellas están las de velar por la Calidad y Cobertura de la Educación en su respectivo territorio, establecer las políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por Ministerio de Educación Nacional, Diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la Eficiencia, la Calidad y la Cobertura de la Educación.

La Ley 715/01 en su Artículo 6º Numeral 6.2.2, establece como una competencia de los departamentos: Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley.

La Ley 715/01 en su Artículo 6º Numeral 6.2.5, establece como una competencia de los departamentos: Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación.

Que el rector de la Institución Educativa **ALEJANDRO HUMBOLDT** del municipio de Fortul, Licenciado (a) **JOSE ALBERTO BERBESI EUGENIO**, solicitó a la Secretaría de Educación Departamental autorización para el funcionamiento de la **Jornada Nocturna** para la Educación Básica Secundaria y Media Académica para el año lectivo 2017.

Que según Nota Interna N° **008** de **2/01/2017**, emanada del Área de Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, quedaron establecidos los Proyectos **090202052160** y **090202052170**, cuya destinación específica es la de financiar las nóminas de docentes y directivos docentes en la vigencia fiscal 2017.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento de la **Jornada Nocturna** a la Institución Educativa **ALEJANDRO HUMBOLDT**, del municipio de Fortul para la Educación Básica Secundaria y Media Académica para el año 2017.

**PARÁGRAFO:** Las instituciones educativas deben reportar la proyección de las horas extras en el formato H0601-F02

*"Humanizando el Desarrollo"*



228- - - - -

**RESOLUCION N°** \_\_\_\_\_

Por la cual se autoriza el funcionamiento de la Jornada Nocturna en la IE Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul para el año lectivo 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**31 ENE 2017**

Dada en Arauca, a los \_\_\_\_\_

**GLADIS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaría de Educación Departamental

Dato 076-27-701/2017

Elaboró: Sonia Zuleima Cabriles  
Revisión: Asesor Jurídico de La SED